

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse en el procedimiento que a continuación se expresa, en el plazo que se les fija, a los señores de su nombre y apellido, en la publicación del anuncio de los procedimientos oficiales y ante el juez o Tribunal que se señale, en sus caba, de su casa y familia, compareciendo a todas las actuaciones y agencias de la Justicia que se señalen, a la comparencia y comparencia de aquellos procedimientos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 308 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 3.971 y 004 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 3.971 y 004.

Dón José María Delgado y Golmayo, Teniente juez instructor del expediente seguido contra el soldado Antonio Crespo Estévez, de la Diez y nueve Brigada Mixta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a dicho Antonio Crespo Estévez, que es de diez y siete años de edad, soltero, zapatero, natural y vecino de Monóvar (Alicante), desconociéndose el nombre de los padres, y que pertenecía a la Sección de Ametralladoras del Setenta y cuatro Batallón, para que comparezca ante este Juzgado instructor, sito en Vallecas, a prestar declaración en el expediente que se le sigue por desertión, y, a la vez, para que se constituya en prisión, que se le tiene decretada en el mismo. También ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención de este individuo, y si fuese hallado, lo pongan a mi disposición en el Depósito de Vallecas para que responda de los cargos que se le hacen en el procedimiento.

No constan las demás señas personales y sólo se sabe que pertenece a las J. S. U. y a la C. N. T., habiendo ingresado en las Milicias el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Dado en Vallecas, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Domingo Barroso.—El Juez, José María Delgado.

JM—868

PEREZ ZARAGOZA, José; inscrito de marinería, hijo de Vicente y

de Josefa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Barberes, 297, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por la falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía nacional procedan a la busca y captura del sujeto de referencia, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—El Instructor, Dimas Pérez.

JM—869

PEREZ ZARAGOZA, Jaime; inscrito de marinería, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Benidorm, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en calle Zaragoza, 4, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía nacional procedan a la busca y captura del sujeto de referencia, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—El Instructor, Dimas Pérez.

JM—870

PEREZ ZARAGOZA, Miguel; inscrito de marinería, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Benidorm, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en calle Zaragoza, 4, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por la falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía nacional

procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—El Instructor, Dimas Pérez.

JM—871

LLORCA PEREZ, Pedro; inscrito de marinería, hijo de Carlos y de Isabel, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en calle de Abajo, 40, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por la falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía nacional procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—El Instructor, Dimas Pérez.

JM—872

SEGUI GARCÍ, Joaquín; inscrito de marinería, hijo de Jaime y de Josefa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por la falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía nacional procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—El Instructor, Dimas Pérez.

JM—873

LLORCA LLINARES, Miguel; inscrito de marinería, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por la falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisito-

ra, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía nacional procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—  
El Instructor, Dimas Pérez.

JM--874

**SELLES LLORCA, Tomás;** inscrito de marinería, hijo de Tomás y de Mariana, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Barberes, 281, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por la falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía nacional procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—  
El Instructor, Dimas Pérez.

JM—875

**COLOMA MARCOS, Cosme;** inscrito de marinería, hijo de Ramón y de María, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Hernán Cortés, 8, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por la falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía nacional procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—  
El Instructor, Dimas Pérez.

JM—876

**LLORCA LLORCA, Juan;** inscrito de marinería, hijo de Ginés y de María, natural de Villajoyosa, pro-

vincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por la falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciéndose a todas las autoridades y Agentes de la policía nacional procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—  
El Instructor, Dimas Pérez.

JM—877

**RONDA LLINARES, Domingo;** inscrito de marinería, hijo de Domingo y de María Josefa, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Villajoyosa, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por la falta de presentación cuando se le citaba para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Instructor Subdelegado marítimo de este Distrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa, encareciendo a todas las autoridades y Agentes de la Policía nacional procedan a su busca y captura, poniéndolo a mi disposición.

Villajoyosa, 21 de Julio de 1937.—  
El Instructor, Dimas Pérez.

JM—878

**RODRIGO JIMENEZ, don Fernando;** Capitán de Ingenieros de la Armada, hijo de Rodrigo y de Isabel, natural de Madrid, provincia de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, de profesión militar, de treinta años de edad, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su pre-

sentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 7 de Julio de 1937.—El Secretario, Fernando Manzanera.—  
Visto bueno, el Juez instructor, Antonio Luque.

JM—879

**GRACIA AGUSTIN, Antonio;** soldado del Regimiento de Infantería número 14, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del citado Regimiento sito en la Rambla de Cataluña, Cuartel de Pi y Margall, Mario Lizano Otín, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 177 del presente año, por la falta grave de deserción, bajo advertimiento que, de no efectuarlo, se le sancionará con arreglo a la Ley.

Por la presente, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 25 de Junio de 1937.—  
El Teniente Juez, Mario Lizano.

JM—880

**VALETIN VILLENA, Vicente;** soldado, hijo de Vicente y Benito, natural de Valencia, nació el 23 de Marzo de 1916, de oficio dependiente, de 21 años de edad, de estado soltero, su estatura 1'710 metros, sus señales son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, fué filiado como voluntario el primero de Julio de 1936, comparecerá en el término de diez días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 11 Julio 1937.—  
El Juez instructor, Camilo González.

JM—881

**MENDEZ GONZALES, Eugenio;** soldado, hijo de Eugenio y de María, natural de Madrid, vecindado en Madrid, en Quesada, número 8; nació el 8 de Noviembre de 1917, de oficio fontanero, de edad 19 años y estado soltero, su estatura 1'500 metros, sus señales son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz

pequeña, barba saliente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, fué filiado en primero de Julio de 1935, se le instruye el procedimiento por el delito de desertión y más tarde fugado de la cárcel de Colmenar Viejo, comparecerá ante el Juez instructor don Camilo González Palomares en el término de diez días, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 11 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—882

**VALIENTE CRESPI**, Francisco; soldado, hijo de Francisco y Amparo, natural de Alcira (Valencia), de 28 años de edad, sindicado a la U. G. T. y residente últimamente en Alcira, calle Salinerías, y que se le instruye procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 11 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—883

**VIDAL PASTOR**, Bautista; soldado, hijo de Bautista y Honoría, de 36 años de edad, natural de Alcira (Valencia), de filiación política U. G. T., domiciliado últimamente en Alcira (Valencia), en la calle de Callao, número 35, y se le instruye procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días, contando la fecha de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 11 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—884

**GOMEZ GOMEZ**, Vicente; soldado, hijo de Maximiliano y de Celia, natural de Valencia, vecindado en

idem, nació el día 19 de Febrero del año 1918, oficio dependiente, estado soltero, estatura 1'570 metros, señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color sano y que se le instruye procedimiento por el delito de desertión, estando domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 11 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—885

**TAMAYO DIEZ**, Juan; soldado, hijo de Agapito y de Bernardina, natural de Sotodosos, Ayuntamiento de idem, provincia de Guadalajara, vecindado en Sotodosos, Juzgado de Primera Instancia de Cifuentes, provincia de Guadalajara; nació el 27 de Enero de 1913, de oficio enfermero, de edad 21 años, su estado soltero, su estatura 1'641 metros, sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, color blanco, boca regular, señas particulares ninguna, al que se le instruye procedimiento por el delito de desertión, estando domiciliado últimamente en Sotodosos, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 11 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—886

**JIMENEZ LEON**, Manuel; soldado, hijo de Silvestre y de Paula, natural de Valdepeñas, Ciudad Libre, de 24 años de edad, domiciliado en Valdepeñas, calle del Lucero, número 11, y que se le instruye expediente por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 11 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—887

**PERILLAN PONTE**, José; hijo de Manuel y de Leoncia, de 22 años de edad, estado soltero, tenía su domicilio últimamente en Madrid, calle de Cortinas, número 13, Tetuán de las Victorias, y su padre se encuentra en la actualidad en Albacete, y se le instruye procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 11 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—888

**HUERTAS PEREZ**, Andrés; soldado, hijo de Modesto y de María, natural de Córdoba, de 27 años de edad, nació el 12 de Julio de 1910 y se le instruye expediente por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), habiendo dejado su domicilio al marchar en la calle de Fernán Galian, número 53, Tetuán de las Victorias, Madrid, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 12 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—889

**VILLAVERDE ESCOBAR**, Tomás; soldado, hijo de Tomás y de Nieves, natural de Almagro (Ciudad Libre), con residencia en idem, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, por instruírsele procedimiento por el delito de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 12 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—890

GARCIA RUIZ, Jesús: Teniente, que prestaba sus servicios en los Regimientos de Infantería números 1 y 4 y que se le instruye procedimiento por el supuesto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Comandante de Infantería don Salvador Gordo del Río, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Salvador Gordo.

JM—891

PEREZ CEJUELA, Agustín, Cabo; hijo de Nicolás y de Juana, natural de Orgaz, provincia de Toledo, nació en Enero de 1914, de oficio barbero, de edad 23 años, su estado soltero, su estatura 1'615 metros, sus señales son estas: pelo negro, cejas negras, ojos verdes, nariz aguileña, barba redonda, boca regular, color negro. Fue filiado el 10 de Marzo de 1937 y se le instruye expediente por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—892

SANCHEZ GOMEZ, Ramón; hijo de Casto y de Basilia, de 16 años, domiciliado en Virgen de Begoña, número 7, Madrid, 7 se le instruye procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—893

LAHUERTA GUAITA, Miguel; soldado, natural de Valencia, de 23 años de edad, de estado soltero, organización C. N. T., de profesión

linotipista, domiciliado en Valencia, calle Gonzalo Navacestrada, 41, y se le instruye expediente por el delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares en el término de diez días, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—894

CLEMENT TURT, Salvador; Cabo, hijo de Melchor y de Trinidad, natural de Piles, provincia de Valencia, vecindado en Piles, nació en Agosto de 1908, de oficio carretero, de 29 años de edad, su estado soltero, su estatura 1'665 metros, sus señales son estas: pelo rojo, cejas rojas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, fue filiado el día 10 de Marzo de 1937 y se le instruye expediente por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, de guarnición en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—895

DE CRUZ SANZ, Narciso; hijo de José y de Nicasia, natural de Vitoria del Henar, provincia de Valladolid, vecindado en Madrid, Juzgado de Primera Instancia de Buenavista, nacido en Octubre de 1903, de oficio encuadernador, de 33 años de edad, casado, su estatura 1'605 metros, sus señales son estas: pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca grande, color claro, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, por instruírsele procedimiento por desertión, en el frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—896

ANTOLIN MORA, Horacio; soldado, hijo de Gabino y de Josefa, natural de Pozoblanco, provincia de Córdoba, vecindado en Pozoblanco, Juzgado de Primera Instancia de ídem, nació el 16 de Abril de 1912, de oficio platero, de estado soltero, de estatura 1'622 metros, sus señales estas: pelo castaño, cejas castañas, ojos regulares, nariz jequeña, boca mediana, señas particulares ninguna, fue filiado como soldado de segunda en el llamamiento de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), por instruírsele procedimiento por el delito de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—897

MASCARO IZQUIERDO, Roberto; hijo de Roberto y de Matilde, natural de Valencia, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, vecindado en Valencia, nació en 30 de Enero de 1915, de oficio mecánico, edad 18 años, su estado soltero, su estatura 1'630 metros, sus señales estas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba poblada, boca regular, señas particulares, ninguna. Fue filiado como voluntario el 7 de Julio de 1935 en el Regimiento de Infantería número 9, de guarnición en Valencia, y que se le instruye procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—898

ROMAN PASTOR, Antonio; soldado, natural de Ocaña, Toledo, de 25 años de edad, de profesión campesino y se encuentra transportando vino desde Ocaña a Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en Collado Mediano.

no, frente de Guadarrama, por instruírsele procedimiento por el delito de deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.— El Juez instructor, Camilo González.

JM—899

se le instruye expediente por deserción, teniendo a sus familiares en Albacete, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares en el término de diez días, en Collado Mediano (Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.— El Juez instructor, Camilo González.

JM—902

**CABREIRO TAMARIT**, Francisco; Cabo de Asalto, perteneciente a la 13 Compañía de Asalto y destacado en la posición Risco Piñoneros, últimamente domiciliados sus familiares en Galicia y se le instruye expediente por el delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares en el término de diez días, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.— El Juez instructor, Camilo González.

JM—900

**YUSTE LUNA**, José; soldado, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Chiva, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, vecindado en Chiva, nació el 30 de Febrero de 1914, de oficio barbero, edad 23 años, su estado soltero, estatura 1'720, sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, fué filiado como recluta en el reemplazo 1935 y se le instruye expediente por el delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde, y dicha presentación la hará en Collado Mediano (frente de Guadarrama), incurriendo en mayor responsabilidad si no la efectúa.

Collado Mediano, 13 Julio 1937.— El Juez instructor, Camilo González.

JM—901

**MOLINA CASADO**, Luis; Cabo de Asalto, perteneciente a la 13 Compañía, destacado en la posición Risco Piñoneros, últimamente domiciliado de este frente en Albacete, al que

**MORENO PACOVI**, don Luis; Sargento, perteneciente a la 29 Brigada, Segunda División, 115 Batallón, que se le instruye expediente número 236, por marchar herido a Valencia, y, a pesar de encontrarse completamente curado, no se ha incorporado a su destino, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares en el término de diez días, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 21 de Julio de 1937.— El Juez instructor, Camilo González.

JM—903

**MARTINEZ DOMINGUEZ**, Mariano; Cabo, perteneciente al 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, Segunda División, hijo de Enrique y de Lydia, natural de Madrid, vecindado en Pasaje Cartagena, 25, Madrid, nació en Febrero de 1913, de oficio tipógrafo, edad 24 años, estado soltero, su estatura 1'400 metros, sus señas estas: pelo negro, cejas muy pobladas, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, boca grande, color moreno. Señas particulares, tatuaje en el brazo izquierdo y una pequeña cicatriz en el brazo derecho, al que se le instruye expediente número 531 por el supuesto delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares en el término de diez días, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 21 Julio 1937.— El Juez instructor, Camilo González.

JM—904

**CABRERA PASTOR**, Ramón; soldado, perteneciente al 116 Batallón de la 29 Brigada, Segunda División, hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Jaén, vecindado en Jaén, nació en 14 de Junio de 1914, de oficio mecanógrafo, edad 23 años, estado soltero, su estatura 1'615 metros, sus señas estas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca grande, color sano, señas particulares ninguna. Fué filiado como voluntario el primero de Julio de 1937, al que se le instruye expediente número 284 por el supuesto delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor Capitán don Camilo González Palomares en el término de diez días, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 21 Julio 1937.— El Juez instructor, Camilo González.

JM—905

**ORTEGA PORTA**, Eusebio; soldado, perteneciente al 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta, Segunda División, hijo de Andrés y de Carolina, natural de Benatae, provincia de Jaén, vecindado en Benatae, aidea, Juzgado de Primera Instancia de Herrera, nació el 27 de Febrero de 1913, de oficio jornalero, edad 24 años, estado soltero, su estatura 1'745 metros, sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poblada, boca grande, color moreno, comparecerá ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, Capitán de Infantería, en el término de diez días, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad, por instruírsele expediente por la no incorporación a su debido tiempo del permiso.

Collado Mediano, 21 Julio 1937.— El Juez instructor, Camilo González.

JM—906

**CLAVEL LOPEZ**, José; soldado, perteneciente al 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta, Segunda División, con residencia en Alicante, calle del General Villacampa, 46 y 48, ha contraído tres veces matrimonio: una en Valencia, otra en Alicante y la tercera vez en Villalba, compare-

cerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, Capitán de Infantería, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 22 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—907

**MARTINEZ GARCIA, Julián;** soldado, hijo de Julián y de María Teresa, natural de Inhiesta, provincia de Cuenca, vecindado en Inhiesta, nació el año 1902, de oficio jornalero, de 35 años de edad, de estado casado, estatura 1'610, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color negro, señas particulares ninguna. Fue afiliado el 23 de Agosto de 1936 en el 113 Batallón, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, por instruirle procedimiento por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 23 Julio 1937.—El Juez instructor Camilo González.

JM—908

**SEGOVIA MENDEZ, Lorenzo;** hijo de Manolo y Gertrudis, natural de Buenos Aires, vecindado en Fregeneda (Salamanca), Cabo del Regimiento de Ferrocarriles número 2 y afecto a la 38 Brigada, de la que desapareció en el mes de Marzo próximo pasado, comparecerá en este Juzgado militar de guardia, sito en el paseo de la Castellana, número 59, y ante el Teniente Juez don Antonio del Olmo García, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a fin de prestar declaración en el expediente de desertión que contra el mismo se instruye, significándole que, de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, a 19 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Antonio del Olmo.

JM—909

**FLORES BERNARDO, Emiliano;** Cabo del Segundo Regimiento de Fe-

rocarriles y afecto a la 38 Brigada Mixta, de la que desapareció en el mes de Marzo próximo pasado, comparecerá en este Juzgado militar, sito en Castellana, 59, y ante el Teniente Juez don Antonio del Olmo García, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a fin de prestar declaración en expediente de desertión que se le instruye, significándole que, de no hacerlo en el plazo señalado sin causa que justifique la tardanza, será declarado rebelde.

Madrid, a 19 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Antonio del Olmo.

JM—910

**GRACIA AGUILAR, Ramón;** natural de Barcelona, provincia de la misma, de estado soltero, profesión zapatero, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 11, bajos, encartado por falta grave de desertión, comparecerá en el término de 20 días ante el Capitán Juez instructor don José Sureda Viñas, Salou, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Salou, a 22 de Julio de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez instructor, José Sureda.

JM—911

**SILES LOPEZ, Gabriel;** soldado movilizado del reemplazo de 1936, procedente del cupo de Málaga, destinado al Batallón de Apoyo del Regimiento de Infantería número 11, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, encartado en expediente, por falta grave de primera desertión, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 11, Capitán don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 14 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—912

**RUBIO RIPOLLES, Francisco;** hijo de Tomás y de Francisca, natural de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, pelo castaño, ojos castaños, ojos pardos, nariz regular,

barba saliente, boca regular, color sano, domiciliado en Castellón, del Regimiento de Infantería número 9, acusado de haber cometido la falta grave de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Ricardo Climent Calatayud, Teniente del Destacamento número 1 de Defensa de Costas.

Castellón, 31 de Julio de 1937.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Climent.

JM—913

**MENGBAR IBASEZ, Jorge;** natural de Jaén, distrito militar Segunda División, de estado soltero, de oficio panadero, cuyas señas particulares son: cicatriz en región malar izquierda, y personales: estatura 1'700 metros, pelo rubio, ojos azules, cejas pobladas, boca grande, nariz chica, barba prominente, frente ancha. Domiciliado últimamente en Jaén y procesado por desertión.

Comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la 23 Brigada Mixta don José Lafuente López, en la oficina oficial del Juzgado, sita en Chinchón (Madrid), calle del Barranco Bajo, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, a 25 de Julio de 1937.—El Teniente Juez, José Lafuente.

JM—914

Don Mariano Corrochano Gutiérrez, Teniente de Infantería con destino en la 88 Brigada Mixta y Juez instructor del procedimiento sumarisimo que se instruye contra el Cabo Luis Ortiz Martínez y doce más, por el supuesto delito de traición y abandono de servicio.

Por virtud de la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a los Cabos **ORTIZ MARTINEZ, Luis;** **YANGUAS MUELAS, Luis;** **GALLEGO BOLANO, Domingo;** **JIMENEZ ESCOLANO, Salvador,** y a los soldados **NEGRO LEINEZ, Francisco;** **JAVIER FERRER CASTANOS, Francisco;** **PADILLA TODOLI, Diego;** **LLOPIS CLIMENT, Vicente;** **ROBLE RODRIGUEZ, Adolfo;** **GOÑI CECEA, Teodosio;** **LORENZO SOLDEVILA, Santiago;** **COMA LORENZO, Pedro,** y **YUTE CALDIN, Francisco,** todos pertenecientes a la 115 Brigada Mixta, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación

en este diario, se presenten en Dos Torres (Córdoba), ante el Juzgado militar de la 88 Brigada Mixta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio a que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca de dichos procesados, y, caso de ser habidos, los remitan, en calidad de presos, al referido pueblo de Dos Torres, a mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga su debida publicidad, insértese ésta en ese diario.

Dado en Dos Torres, a 26 de Julio de 1937.—Mariano Carrochano.  
JM—915

CATALEJO SANCHEZ, José; soldado movilizado, del reemplazo de 1933, procedente del cupo de Cádiz, destinado al Batallón de Apoyo del Regimiento de Infantería número 11, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 11, Capitán don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, para constancia en el expediente que se le instruye por falta a concentración, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 14 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.  
JM—916

PINO SANCHEZ, Diego; soldado movilizado del Regimiento de Infantería número 11, del reemplazo de 1934, procedente del cupo de Cádiz, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 11, don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, para fines de justicia, en el expediente que se le instruye, por falta grave de primera deserción, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 14 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.  
JM—917

### EDICTOS

Don Dimas Pérez Hernández, Oficial de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, en funciones de Subdelegado marítimo de este distrito, Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a CASTELLS PEREZ, Pedro; de José y de María del Rosario, natural de Calpe, de ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, para que se presente en esta Subdelegación, en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Subdelegación.

Altea, 28 de Julio de 1937.—El Instructor, Dimas Pérez.—El Secretario, José Bonet.  
JM—918

Don José María Delgado Golmaro, Teniente Juez instructor de la 19 Brigada Mixta.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los hermanos FERNANDEZ GARCIA, Marcos; de 19 años de edad, soltero, perteneciente a la U. G. T., y FERNANDEZ GARCIA, Práxedes; de 25 años, casado, ambos vecinos de Abenojar (Ciudad Libre), albañiles, con domicilio en la calle el Altillo, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en los diarios oficiales, comparezcan a prestar declaración en la causa número 147, que se les sigue por deserción, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, se les declarará en rebeldía.

A la vez se ruego y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos individuos, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la cárcel de Valdecas (Madrid).

Dado en Usera, a 26 de Julio de 1937.—El Teniente Juez instructor, José María Delgado.—El Secretario, Domingo Barrón.  
JM—919

Don Juan Calvo Calvo, Mayor de Infantería, Juez eventual de la plaza e instructor de la causa número 240 del corriente año.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Ciscar Trillo, artillero segundo de la Batería cuarta, Cuarta Brigada del Parque de Artillería, en esta capital, para que comparezca ante este Juzgado en el término de ocho días, con objeto de ser oído en la causa que instruyo con el número 240 del año actual, por el delito de deserción, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todos los Agentes de la autoridad la busca y captura del expresado Juan Ciscar Trillo, poniéndole, en su caso, a disposición de este Juzgado en el local que ocupa en Tesifonte Gallego, número 5, de esta capital.

Dado en Albacete, a 30 de Julio de 1937.—El Mayor de Infantería juez eventual, Juan Calvo.  
JM—920

FERNANDEZ PADILLA, Fernando; de estado soltero, de profesión campesino, natural y vecino de Cuerva (Toledo), con domicilio en la calle de Alcalá, hijo de Francisco y de Alfonsa, nacido el día 18 de Julio de 1914, de 23 años de edad, afiliado a la U. G. T., a quien se le instruye expediente por la supuesta falta grave de deserción, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don José Martorell Alcalde, residente en Aranjuez, en la representación de la 18.ª Brigada Mixta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Aranjuez, 26 de Julio de 1937.—El Capitán Juez instructor, José Martorell.  
JM—921

GARCIA-OCHOA RODRIGUEZ, Angel; natural y vecino de Cuerva (Toledo), nacido el día 27 de Enero de 1914, de 23 años de edad, hijo de Luis y Nieves, soltero, de profesión campesino, con domicilio en la calle Solana, afiliado a la U. G. T., a quien se le instruye expediente por la supuesta falta grave de deserción, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor don José Martorell Alcalde, con residencia en Aranjuez, en la Representación de la 18.ª Brigada Mixta, bajo

apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Aranjuez, 26 de Julio de 1937.—El Capitán Juez instructor, José Martorell.

JM—922

MEDINA ALONSO, Natalio; natural y vecino de Cuerva (Toledo), nacido el día 17 de Septiembre de 1913, de 23 años de edad, de estado soltero, hijo de Domingo y Filomena, de profesión panadero, con domicilio en la calle de Las Lanchas, soldado perteneciente a la 18.ª Brigada Mixta y afiliado a la Sindical Unión General de Trabajadores, a quien se le instruye expediente por la supuesta falta grave de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don José Martorell Alcalde, residente en la 18.ª Brigada Mixta, Representación en la plaza de Aranjuez, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Aranjuez, 26 de Julio de 1937.—El Capitán Juez instructor, José Martorell.

JM—923

AGUILAR VAGO, José; soldado movilizado del recemplazo de 1936, procedente del cupo de Cádiz y destinado al Batallón de Apoyo del Regimiento de Infantería número 11, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, encartado en expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 11, Capitán don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 14 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—924

VICENTE FERNANDEZ, Florentino; usando traje militar, consistente en pantalón kaki y camisa kaki con emblema de carros de combate, domiciliado últimamente en Francia, procesado por la falta grave de primera desertión simple, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria en el «Diario Oficial» de la provincia

de Murcia y a partir de la publicación de la misma en la GACETA DE LA REPUBLICA, siendo Juez instructor del mencionado Juzgado el Teniente de Infantería, con destino en el Centro de Instrucción de Carros de Combate, residente en Archena, don Julián López-Guerrero Piña.

Archena, a 27 de Julio de 1937.—El Teniente juez, Julián López-Guerrero.

JM—925

BUJ FRANQUET, Enrique; natural de Barcelona, provincia de idem, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conda Güell, número 37, bajos, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Alférez Juez instructor de este Cuartel general don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es el edificio de Dependencias Militares, paseo de Colón, número 26, segundo piso, con el fin de serle notificada la resolución recaída en las diligencias instruidas con motivo de las lesiones que sufrió por arma de fuego.

Barcelona, 23 de Julio de 1937.—El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—926

GONZALES RODRIGUEZ RAMOS, Antonio; Sargento de Carabineros, con domicilio últimamente en Llévia (Gerona), cuyo destacamento mandaba, incurso en expediente por abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Ripoll don Demetrio Vicente Santos, con destino en Bellver (Lérida), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararsele los perjuicios consiguientes de no verificarlo en el plazo señalado.

Bellver, 28 de Julio de 1937.—El Teniente Juez instructor, Demetrio Vicente.

JM—927

GONZALES LUCAS, Antonio; con domicilio últimamente en La Molina (Gerona, a cuyo puesto de Carabineros pertenecía, incurso en expediente por desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Carabineros don Demetrio Vicente Santos, Juez instructor de la Comandancia de Ripoll, con destino en Bellver (Lérida), bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde y pararsele los perjuicios consiguientes, de no verificarlo en el plazo señalado.

Bellver, 28 de Julio de 1937.—El Teniente Juez instructor, Demetrio Vicente.

JM—928

GUARDIOLA LORENTE, Francisco, hijo de Pedro y Trinidad; soldado perteneciente al 114 Batallón de la 29.ª Brigada Mixta, natural y vecino de Jumilla (Murcia), de estado soltero, de 15 años de edad, nació el 27 de Marzo de 1922, se le instruye expediente judicial número 632 por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 28 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—929

MATE OVEJERO, Ricardo; soldado perteneciente al 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, natural de Burgos, vecindado en Madrid, calle de don Ramón de la Cruz, número 85, nació en Abril del año 1913, de oficio dependiente, edad 24 años, estado casado, estatura 1'650 metros, sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno.

Fue filiado el día 3 de Marzo de 1937, se le instruye causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán don Camilo González Palomares, Capitán de Infantería Juez instructor de la expresada causa, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarla, se le declarará en rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 25 de Julio del año 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—930

GOMEZ ARROYO, Pedro; soldado, hijo de Eulogio y Consuelo, natural de Rale, provincia de Toledo, vecindado en la calle de la Li-

bestid, número 3, de 18 años de edad y que se le instruye expediente número 311 y 304 por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 26 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—931

RUBIO HERGUIDO, Pablo; soldado perteneciente al 115 Batallón de la 29 Brigada, natural de Alcazar de San Juan, provincia de Ciudad Real, vecindado en Alcazar de San Juan, de oficio herrero, edad 23 años, estatura 1'650 metros, sus señales estas: pelo castaño y cejas igual.

Fué filiado el primero de Febrero de 1937. Se le instruye diligencias previas número 633, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 26 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—932

ABAD MAZARRON, Daniel; soldado perteneciente al 115 Batallón de la 29.ª Brigada Mixta, hijo de Agustín y de Quintina, natural de Madrid, vecindado en Francisco Santos, 54 (Madrid), Juzgado de Primera Instancia de Buenavista. Nació en 1918, de oficio ebanista, edad 19 años, estado soltero, estatura 1'680 metros, sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca redonda, barba redonda, color sano.

Fué filiado el 10 de Marzo de 1937. Se le instruye causa número 392, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 26 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—933

URRINA ARJONA, Francisco; soldado perteneciente al 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, hijo de Cristóforo y de Augustias, natural de Torredonjimeno, Ayuntamiento de Martos, provincia de Jaén, vecindado en Madrid, nació en Enero del año 1914, de oficio estudiante, edad 23 años, estado soltero, estatura 1'677 metros, sus señales estas: pelo negro, cejar al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno.

Fué filiado el día 12 de Marzo del año 1937, se le instruye causa criminal número 347, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 26 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—934

OVIEDO FAJARDO, Vicente; Cabo perteneciente al 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, hijo de Vicente y de Elvira, natural de Madrid, vecindado en Madrid, Juzgado de Primera Instancia de Chamberí, nació en Enero de 1917, de oficio tallista, edad 20 años, estado soltero, estatura 1'670, señales estas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color moreno.

Fué filiado el 10 de Marzo de 1937 y se le instruye expediente por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 26 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—935

COLMENAR RIERA, Daniel; soldado perteneciente al 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, natural de Pi-

les, provincia de Valencia, vecindado en Piles, nació en 1915, de oficio labrador, edad 22 años, estado soltero, su estatura 1'700 metros.

Fué filiado el 25 de Mayo de 1937. Se le instruye causa número 396, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 26 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—936

GIMENEZ MARTINEZ, Juan; soldado, hijo de Manuel y de Manuel, de 29 años de edad, de estado soltero, natural de Caravaca, provincia de Murcia y residente últimamente en Caravaca, en la calle Aurora, número 4, comparecerá en el término de diez días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, por instruirle expediente número 211, por el delito de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 27 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—937

FERRAGUT FERRER, Alfredo; soldado, hijo de José y de Josefa, natural de Gandía, provincia de Valencia, vecindado últimamente en Gandía, nació en Abril de 1908, de oficio ebanista, edad 29 años, estado casado, su estatura 1'650 metros, sus señales son estas: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz perfilada, barba redonda, boca regular, color negro, fué filiado el 10 de Marzo de 1937 y se le instruye expediente por el delito de desertión, comparecerá en el término de 10 días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad, debiendo efectuar su presentación en Collado Mediano, frente de Guadarrama.

Collado Mediano, 27 Julio 1937.—

El Juez instructor, Camilo González.

JM—938

**GIMENEZ CASTELLO, Bernardo;** soldado, hijo de Antonio y de Encarnación, de 39 años de edad, filiación política C. N. T., natural de Alcira, provincia de Valencia y domiciliado últimamente en Alcira, calle de la Montaña, número 55, que se le instruye expediente por desertión, número 219; comparecerá ante el Juez instructor don Camilo González Palomares en el término de diez días, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 27 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—939

**LOPEZ RUIZ, Pedro;** soldado perteneciente al 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta, hijo de José y de Teresa, natural de Linares, provincia de Jaén, vecindado en Linares, nació el año 1913, de oficio ferroviario, edad 24 años, estado soltero, su estatura 1'615 metros; sus señales estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color castaño, señas particulares ninguna. Se le instruye causa criminal número 592, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 27 Julio 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—940

**DIAS MAROTO, Miguel;** soldado perteneciente al 116 Batallón de la 29 Brigada Mixta, hijo de Justo y de Anacleto, natural de Villa de Don Fadrique, provincia de Toledo, vecindado en Villa de Don Fadrique, Quintanar de la Orden; nació en 5 de Julio del año 1913, de oficio jornalero, de 24 años de edad, de estado soltero, su estatura 1'635 me-

tros, sus señales estas: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna.

Fue afiliado como recluta perteneciente a la Caja de Recluta número 3 (Toledo), reemplazo 1934, segundo llamamiento, movilizado el 28 de Julio de 1936. Se le instruye expediente número 380, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 27 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—941

**ESPINOSA PINEDO, Patrocínio;** soldado perteneciente al 114 Batallón de la 29.ª Brigada Mixta, hijo de Pablo y de Ignacia, natural de los Navalmorales, provincia de Toledo, vecino de los Navalmorales, de 17 años de edad, nació el 6 de Septiembre de 1920, se le instruye expediente judicial número 670, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 28 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—942

**TEJEDOR DIAZ, Benigno;** soldado perteneciente al 116 Batallón de la 29.ª Brigada Mixta, hijo de Juan y de Ignacia, natural de Fuencarral, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid; vecindado en Colmenar Viejo, edad 25 años, de oficio campesino, estado soltero, estatura 1'630 metros, sus señales estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color moreno. Fue afiliado como soldado del primer reemplazo de 1934 en la Academia de Toledo, se le sigue causa número 205, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez

días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 28 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—943

**MONTERO MONTERO, Esteban;** soldado perteneciente al 116 Batallón de la 29.ª Brigada Mixta, hijo de Vicente y de Victoria, natural de Fuencarral, provincia de Madrid, vecindado en Fuencarral, nació en Septiembre de 1914, de oficio carretero, edad 22 años, estado soltero, estatura 1'945 metros, sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano. Fue afiliado como recluta en Febrero de 1935, se le instruye causa número 205, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, Capitán de Infantería, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 28 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—944

**LOPEZ SANCHO, Julián;** Cabo perteneciente al 114 Batallón de la 29.ª Brigada Mixta, hijo de Policarpo y de Concepción, natural de Cuenca, vecindado en Cuenca, calle José Cobo, número 20; nació el 27 de Enero de 1914, de oficio ebanista, edad 22 años, estado soltero, su estatura 1'660 metros, sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguililla, barba creciente, boca regular, color castaño, señas particulares ninguna, se le instruye expediente judicial número 661, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 28 de Julio de

1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—945

**JIMÉNEZ BERMELL, Bernardo;** soldado perteneciente al 114 Batallón de la 29.ª Brigada Mixta, hijo de Bautista y Bernarda, natural de Alcira, provincia de Valencia, de 22 años de edad, se le instruye procedimiento número 510, por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de 10 días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 28 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—946

**GARCIA CASARRUBIA, Luis;** soldado, hijo de Luis y de Carmen, natural de Criptana, provincia de Ciudad Real, vecindado últimamente en Criptana, al que se le instruye procedimiento número 126 del corriente año, por el supuesto delito de desertión, de oficio jornalero, de estado soltero, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad, haciendo constar que el mencionado individuo pertenecía al Grupo de Auto-ametralladoras cañones.

Collado Mediano, a 28 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—947

**JURADO GARRIDO, Pedro;** soldado, hijo de Francisco y de Juana, natural de Ibro, provincia de Jaén y que se le instruye expediente número 512, por el supuesto delito de desertión, vecindado últimamente en Ibro, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 28 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—948

**VÍFAS PUENTE, Salvador;** soldado perteneciente al 114 Batallón de la 29.ª Brigada Mixta, hijo de Salvador y de Bernarda, de 26 años de edad, natural de Rafael, provincia de Alicante, se le instruye procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a 28 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—949

Don Mariano Corrochano Gutiérrez, Teniente de Infantería, con destino en la 88 Brigada Mixta, Juez instructor del sumario que se instruye contra el soldado Juan Armado Regalón, perteneciente al Batallón Tarifa número 11, por el delito de desertión en tiempo de guerra y al frente del enemigo.

Por virtud de la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a dicho soldado ARMADO REGALÓN, Juan, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en este diario, se presente en Dos Torres (Córdoba), ante el Juzgado militar de la 88 Brigada Mixta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al referido pueblo de Dos Torres (Córdoba) a mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga su debida publicidad, insértese ésta en este diario.

Dos Torres, 27 de Julio de 1937.—Mariano Corrochano.

JM—950

Don Mariano Corrochano Gutiérrez, Teniente de Infantería, con destino en la 88 Brigada Mixta, Juez instructor del sumario que se instruye contra el soldado Antonio Henares Moreno, perteneciente al Batallón de Tarifa número 11, por el delito de desertión en tiempo de guerra y al frente del enemigo.

Por virtud de la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a dicho soldado HENARES MORENO, Antonio, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en ese diario, se presente en Dos Torres (Córdoba), ante el Juzgado militar de la 88 Brigada Mixta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al referido pueblo de Dos Torres (Córdoba) a mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en ese diario.

Dos Torres, 27 de Julio de 1937.—Mariano Corrochano.

JM—951

Don Mariano Corrochano Gutiérrez, Teniente de Infantería, con destino en la 88 Brigada Mixta y Juez instructor del sumario que se instruye contra el soldado perteneciente al Batallón de Tarifa número 11, por el delito de desertión en tiempo de guerra y al frente del enemigo.

Por virtud de la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a dicho soldado MORENO MUDARRA, José, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en ese diario, se presente en Dos Torres (Córdoba), ante el Juzgado militar de la 88 Brigada Mixta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndose el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al referido pueblo de

Dos Torres (Córdoba), a mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en ese diario.

Dos Torres, 27 de Julio de 1937.—  
Mariano Corrochano.

JM—952

Don Mariano Corrochano Gutiérrez, Teniente de Infantería, con destino en la 88 Brigada Mixta, Juez instructor del sumario que se instruye contra el soldado Antonio Pareja López, perteneciente al Batallón Tarifa número 11, por el delito de deserción en tiempo de guerra y al frente del enemigo.

Por virtud de la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a dicho soldado PAREJA LOPEZ, Antonio, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en ese diario, se presente en Dos Torres (Córdoba), ante el Juzgado militar de la 88 Brigada Mixta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al referido pueblo de Dos Torres (Córdoba), a mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en ese diario.

Dos Torres, 27 de Julio de 1937.—  
Mariano Corrochano.

JM—953

GARCIA RUIZ, José; soldado del arma de Aviación, destinado en la Base de «Los Jerónimos» (Murcia), hijo de Juan y de Josefa, natural de Mula (Murcia), de 18 años de edad, de oficio labrador, contra quien se instruye expediente de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir del de hoy, ante el Teniente Juez instructor del mismo don Jesús Antón Tanario, en el Juzgado de dicha Base, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 674 del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a 28 de Julio de 1937.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón Tanario.

JM—954

BERMUY GRIMA, José; Sargento de la Agrupación de Ingenieros de la Primera División, hijo de Antonio y Carmen, de 28 años de edad, natural de Madrid, comparecerá en este Juzgado militar de Guardia, sito en el Paseo de la Castellana, número 59, y ante el Teniente Juez D. Antonio del Olmo García, para prestar declaración en el expediente de deserción que en el mencionado Juzgado se le instruye y en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, significándole que, de no efectuarlo en el plazo mencionado, sin causa que justifique su tardanza, será declarado rebelde.

Madrid, a 28 de Julio de 1937.—  
El Juez instructor, Antonio del Olmo.

JM—955

FORMOSO DE CASTRO, José; Teniente de Intendencia, que tenía su destino en la Pagaduría de Campaña del Ejército de operaciones del Centro, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de su publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la Primera División Orgánica, y en el domicilio de dicho Juzgado, sito en el Paseo de la Castellana, número 59, advirtiéndole que de no hacerlo sin motivo justificado, le parará los perjuicios que la Ley señala en tales casos.

Madrid, a 18 de Julio de 1937.—  
El Teniente Coronel Juez, Mariano Muñoz.

JM—956

DEL RIO MERCADER, José; soldado de Artillería perteneciente al reemplazo de 1934 y que prestaba sus servicios como chofer en la Auditoría de Guerra del Ejército del Este en Barcelona, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Mayor Juez instructor don Bernardo Costell Medina, cuya residencia oficial es edificio de Dependencias Militares, segundo piso, Paseo de Colón, significándole que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será considerado rebelde.

Barcelona, 20 de Julio de 1937.—  
El Secretario, Alejandro Morales.—  
Visto bueno, el Mayor Juez, Bernardo Costell.

JM—957

GARCIA SANLEANDRO, José; hijo de Angel y Antonia, natural y vecino de Cartagena, casado, de oficio cilindros goma, de 40 años de edad, a quien de orden del Auditor de la Primera División estoy instruyendo expediente judicial por deserción; usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo a dicho José Garcia Sanleandro para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de su publicación, se presente en el local de este Juzgado, calle de Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer en el citado plazo y parará en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a la vez, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca de dicho soldado, y, caso de ser habido, me lo pongan a mi disposición en calidad de detenido por haberlo acordado así en el expediente.

Madrid, 31 de Julio de 1937.—  
El Juez instructor, Francisco Terán.—  
El Secretario, Venancio Castañeda.

JM—958

NIÑOLES MARTINEZ, Alfonso; hijo de Francisco y Josefa, natural y vecino de Elche (Alicante), soltero, gomero, de 20 años de edad, a quien de orden del Auditor de la Primera División estoy instruyendo expediente judicial por deserción; usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por la presente llamo, cito y emplazo a dicho Alfonso Niñoles Martínez para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de su publicación, se presente en el local de este Juzgado, calle de Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír sus descargos, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer en el citado plazo y pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca de dicho soldado, y, caso de ser habido, me lo pongan a mi disposición en calidad de detenido, por haberlo acordado así en el expediente.

Madrid, 31 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Francisco Terán.

JM—959

**FERNANDEZ SANCHEZ, Alonso;** hijo de Juan y Teodora, natural y vecino de Quintana de la Sierra (Badajoz), soltero, de oficio mozo, de 42 años de edad, a quien de orden del Auditor de la Primera División estoy instruyendo expediente judicial por desertión, usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo a dicho Alfonso Fernández Sánchez para que, en el término de ocho días, a contar de la fecha de su publicación, se presente en el local de este Juzgado, calle de Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer en el citado plazo y parar en el perjuicio a que haya derecho.

A la vez, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido soldado, y, caso de ser habido, me lo pongan a mi disposición en calidad de detenido por haberlo acordado así en el expediente.

Madrid, 31 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Francisco Terán.—El Secretario, Venancio Castañeda.

JM—960

**MARTORELL BEL, Francisco;** soldado perteneciente al Cuarto Batallón de la 139 Brigada Mixta, natural de Barcelona, de 22 años de edad, de estado soltero, de oficio escribiente, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de la Libertad, nú-

mero 2, piso tercero, puerta primera, y cuyas señas personales se ignoran, comparecerá dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del Cuarto Batallón de la 139 Brigada, don Federico Torres Brull, a fin de prestar declaración en el expediente que se le sigue por falta grave de primera desertión simple, en la inteligencia de que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Por la presente ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado, sito en Pegalajar (Jaén), donde se encuentra actualmente destacado el expresado Batallón.

Pegalajar, a 29 de Julio de 1937.—El Alférez Juez instructor, Federico Torres.

JM—961

**RICART NOVELLAS, Felipe;** soldado perteneciente al Cuarto Batallón de la 139 Brigada Mixta, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de 22 años de edad, de estado soltero, de oficio dependiente de comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Gerona, número 9, piso principal, y cuyas señas personales se ignoran, comparecerá dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del Cuarto Batallón de la 139 Brigada don Federico Torres Brull, a fin de prestar declaración en el expediente que se le sigue por falta grave de primera desertión simple, en la inteligencia de que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Por la presente ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado, sito en Pegalajar (Jaén), donde se encuentra actualmente destacado el expresado Batallón.

Pegalajar, a 29 de Julio de 1937.—El Alférez Juez instructor, Federico Torres.

JM—962

**MINOVES BONJORN, Eugenio;** soldado perteneciente al Cuarto Batallón de la 139 Brigada Mixta, natural de Castellseró, provincia de Lérida, de 22 años de edad, de estado soltero, de oficio escribiente, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sepúlveda, número 161, piso principal, puerta primera, y cuyas señas personales se ignoran, comparecerá dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del Cuarto Batallón de la 139 Brigada Mixta, don Federico Torres Brull, a fin de prestar declaración en el expediente que se le sigue por falta grave de primera desertión simple, en la inteligencia de que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Por la presente ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado, sito en Pegalajar (Jaén), donde se encuentra actualmente destacado el expresado Batallón.

Pegalajar, a 29 de Julio de 1937.—El Alférez Juez instructor, Federico Torres.

JM—963

**SEVILLA TORRES, Francisco;** hijo de Juan y de María, de 26 años de edad, soltero, de profesión campesino, natural de Berja, provincia de Almería, domiciliado últimamente en Moratá de Tajuña, sector del Jarama, Tercera Compañía, 437 Batallón, 110 Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión al enemigo, comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor don Ramón Conill Grané, Teniente de Caballería con destino en la misma Brigada.

Vallada de San Antonio, a 30 de Julio de 1937.—El Juez instructor, Ramón Copill.—El Secretario, Juan Gil.

JM—964

**RONCO APARICIO, Celestino;** hijo de Lozano y de Aurclia, natural de Villa de don Fadrique, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, vecindado en la Villa de Don Fadrique, fué librado como recluta perteneciente al reemplazo de mil novecientos treinta y

cuatro (primero) en la agrupación de Artillería de Centa, y luego en el Regimiento de a Caballo el día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, en virtud del Decreto de movilización de veintinueve de Septiembre anterior, marchando al Parque a servir material antiaéreo.

AGUADO APARICIO, Valentín; hijo de Maximino y Vicenta, natural de la Villa de Don Fadrique, Ayuntamiento de Toledo, provincia de Idem, vecindado en Idem, y fué filiado como recluta del reemplazo de mil novecientos treinta y cinco (primero), en el grupo mixto número uno, y nuevamente en este Regimiento a Caballo el día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, en virtud del Decreto de movilización de veintinueve de Julio anterior, marchando el primero de Septiembre al Parque del Ejército número uno, para servir material antiaéreo.

DIAZ MAROTO SANCHEZ, Pedro; hijo de C. yetano y Sofia, natural de Villa de Don Fadrique, Ayuntamiento de Toledo, provincia de Idem, vecindado en Idem, fué filiado como recluta del reemplazo de mil novecientos treinta y cuatro (segundo), en el Décimo Regimiento de Artillería Ligera, y nuevamente en este Regimiento a Caballo el día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, en virtud del Decreto de movilización de veintisiete de Septiembre anterior, pasando a prestar sus servicios al Parque del Ejército número uno, a servir material antiaéreo.

MINGUITO BENITO, Eloy; hijo de Santiago y Antolina, natural de Quemada, Ayuntamiento de Idem, provincia de Burgos, vecindado en Madrid, calle de San Blas, número diez, fué filiado como recluta del reemplazo de mil novecientos treinta y cinco (primero) en el Regimiento Artillería a caballo, pasando el día primero de Septiembre de mil novecientos treinta y seis al Parque del Ejército número uno para servir material antiaéreo.

El Capitán Juez instructor (ilegible),  
JM—965

MAS ROSNACH, Jaime; hijo de José y de Dolores, natural de Juncá, provincia de Lérida, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, de pelo rubio y ojos azules, que sirvió en Sanidad Militar de Zaragoza y perteneció hasta el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis al Batallón Ametralladoras de Mantesa número cuatro (Pornillos), procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor del Décimo Cuerpo de Ejér-

cito don Antonino Ibarz en el Cuartel del General Ricardos de Barbastro, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde.

Barbastro, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Antonino Ibarz.

JM—966

DOMINGUEZ TORRALBA, Juan Manuel; soldado, hijo de Juan Manuel y de Encarnación, natural de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, vecindado últimamente en Madrid, de oficio estudiante, de veintidós años de edad, de estado soltero, su estatura un metro seiscientos setenta milímetros, sus señales son éstas: pelo castaño, cejas Idem, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca grande, color moreno, señas particulares una berruga en el cuello, fué filiado el día veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete, al que se le instruye censa número doscientos cincuenta y dos por el delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, en el término de diez días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—967

IGUALDA DIAZ, Javier; soldado, de diez y nueve años de edad, hijo de Adrián e Isabel, natural de Iniesta, provincia de Cuenca, a quien se le instruye expediente número quinientos, por el delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Infantería Juez instructor don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—968

CERDAN RAMIREZ, Anastasio; soldado, hijo de José y Federica, natural de Benatares, provincia de Jaén, vecindado en Benatares, de oficio jornalero, de veintiocho años de edad, de

estado casado, su estatura un metro seiscientos milímetros, sus señales son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca grande, color moreno, señas particulares ninguna, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, por instruirle expediente por el delito de deserción en el frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—969

CHAMORRO ALMENDRO, Agustín; soldado, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Chinchón, provincia de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, de veinticinco años de edad, de oficio albañil, de estado casado, su estatura un metro setecientos milímetros, sus señales son éstas: pelo negro, cejas finas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color moreno, señas particulares cicatriz en la frente por debajo del pelo, fué filiado el día de Marzo de mil novecientos treinta y siete, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en el término de diez días en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—970

BORRAS TUR, José; hijo de Bautista y de Julia, natural de Piles, provincia de Valencia, vecindado en Piles, de oficio labrador, de veintiocho años de edad, de estado soltero, sus señales son éstas: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba cuadrada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, fué filiado el día diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, frente de Guadarrama, por instruirle expediente número ochocientos cuarenta y dos, por el delito de deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se

le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—  
El Juez instructor, Camilo González.  
JM—971

TOLEDANO BERMEJO, Francisco; soldado perteneciente al Ciento catorce Batallón de la Veintinueve Brigada Mixta, hijo de Francisco y de Alejandra, natural de Navalucillos, provincia de Toledo, avecinado en Navalucillos, nació en Julio del año mil novecientos quince, de oficio mulero, edad veintinueve años, estado soltero, estatura un metro setecientos cincuenta y seis milímetros, sus señales éstas: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, se le instruye procedimiento previo número seiscientos noventa y dos por el supuesto delito de desertión, estando, al parecer, atacado de una enfermedad mental, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, Capitán de Infantería, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a veintinueve de Julio del año mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—972

HONRADO DEL AMO, Luis; soldado, hijo de Valentín y de Eugenia, natural de Orusco, provincia de Madrid, avecinado en Carabaña, de oficio ferroviario, de veinticinco años de edad, de estado soltero, y a quien se le instruye expediente número seiscientos tres, por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días en Collado Mediano, frente de Guadarrama, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, don Camilo González Palomares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—  
El Juez instructor, Camilo González.

JM—973

TUR GUILLEN, Fernando; soldado, hijo de José y de Leonor, natural de Piles, provincia de Valencia, avecinado en Piles, de veintiséis años de

edad, de estado soltero, sus señas particulares son éstas: pelo negro, cejas negras, ojos verdes, nariz recta aplastada, barba cuadrada, boca regular, color moreno, fué afiliado el día diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se le instruye expediente por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor D. Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—  
El Juez instructor, Camilo González.

JM—974

CANTERO JURADO, Domingo; soldado, hijo de Francisco y de Ana, natural de Ibro, provincia de Jaén, de veinticinco años de edad, y a quien se le instruye expediente número quinientos ocho por el delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, en el término de diez días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—  
El Juez instructor, Camilo González.

JM—975

BLAY GRAU, Bernardo; soldado, hijo de Bernardo y de Mercedes, de treinta y cuatro años de edad, natural de Alcira, avecinado en Alcira, provincia de Valencia, calle Colón, número treinta, y que se le instruye expediente por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—  
El Juez instructor, Camilo González.

JM—976

DEL FRESNO CAMACHO, Simón; soldado, hijo de Alberto y Constanza, de diez y siete años, natural de Moral de Calatrava (Ciudad Libre), al que se le instruye expediente por el delito de desertión, avecinado últimamente en

Moral de Calatrava, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—  
El Juez instructor, Camilo González.

JM—977

BERNABE GARCIA, Miguel; soldado, perteneciente al Ciento catorce Batallón de la Veintinueve Brigada Mixta, hijo de Miguel y Antonia, edad treinta y cinco años, natural y avecinado en Alcira, provincia de Valencia, calle de la Paz, número cincuenta, se le instruye expediente número quinientos tres por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano (frente de Guadarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—  
El Juez instructor, Camilo González.

JM—978

GUILLEN PONS, Fernando; soldado, hijo de Fernando y de Asunción, natural de Piles, provincia de Valencia, avecinado últimamente en Piles, de oficio chofer, de veintitrés años de edad, de estado soltero, su estatura un metro quinientos cuarenta milímetros, sus señales éstas: pelo negro, cejas finas, ojos negros, nariz torcida, barba redonda, boca regular, color moreno, señas particulares una cicatriz en el ojo izquierdo, fué afiliado el diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, Capitán de Infantería, por instruirle expediente judicial número setecientos ochenta, por el delito de desertión en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—  
El Juez instructor, Camilo González.

JM—979

NAVARRÓ ALONSO, Gerardo; soldado perteneciente al Ciento quince Batallón de la Veintinueve Brigada Mixta, natural de Madrid, vecindado en Juan de Vera, tres; nació en el año mil novecientos trece, de oficio vendedor, de edad veinticuatro años, sus señales estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, fué filiado el día veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y siete, a quien se instruye causa criminal número seiscientos treinta y seis por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde incurriendo en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—980

ESTORNELL ESTEVE, Francisco; soldado, hijo de Andrés y de Teresa, natural de Gandía, provincia de Valencia, vecindado en Gandía, nació el veintisiete de Julio de mil novecientos once, de edad veintiséis años, de oficio albañil, de estado soltero, su estatura un metro setecientos milímetros, sus señales estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba aguda, boca mediana, color moreno, fué filiado el diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete y se le instruye expediente judicial número mil ciento veintitrés por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—981

MARTÍN PAZO, Saturnino; soldado, hijo de Maximino y de Anastasia, natural de El Espinar, provincia de Segovia, nació el día seis de Febrero de mil novecientos catorce, de oficio empleado, de estatura un metro setecientos noventa, sus señales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba mediana, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial,

y que se le instruye expediente por el delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, en el término de diez días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde incurriendo en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—982

SOLER CERDA, Samuel; hijo de Juan y de Elvira, natural de Alcedia de Carlet (Valencia), Pintor Vergara, veintidós años, soltero, un metro seiscientos ochenta milímetros de estatura, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, color sano.

ORTIZ ANDREU, Jaime; hijo de José y de Asunción, natural de Torrente (Valencia), de veintidós años, chocolatero, de un metro seiscientos ochenta milímetros de estatura, pelo negro, cejas negras, ojos grandes iguales, nariz recta grande, boca grande, color sano, y

TABERNERO ORTIZ, José; perteneciente a la Cuarta Compañía del Segundo Batallón de la Ciento quince Brigada Mixta, como los anteriores, comparecerán dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra los mismos instruyo por el delito de desertión.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de mencionados individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en la Prisión militar de esta plaza.

Pozoblanco, treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).

JM—983

COMPTE PALOMAR, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Bascara, provincia de Gerona, vecindado en Bascara, nacido en veinticuatro de Agosto de mil novecientos trece, de oficio chef, de edad veintitrés años, su estado soltero y señas personales: estatura un metro seiscientos treinta y tres milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz pequeña, barba regu-

lar, boca grande, color sano; domiciliado últimamente en Bascara, contra quien se instruye expediente por desertión, comparecerá en este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Dado en Brihuega, provincia de Guadalajara.

Brihuega, treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor (ilegible).

JM—984

BRUNS COMAS, Alfredo; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de San Felip de Pallarols, provincia de Gerona, vecindado en San Felip de Pallarols, nacido en veinticinco de Febrero de mil novecientos quince, de oficio agricultor, edad veintidós años, de estado soltero y señas personales: estatura un metro setecientos milímetros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz grande, barba regular, boca regular, color rojo moreno, domiciliado últimamente en San Felip de Pallarols, contra quien se instruye expediente por desertión, comparecerá en este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Dado en Brihuega, provincia de Guadalajara.

Brihuega, treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JM—985

BERNADAS PAPELL, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Amer, provincia de Gerona, vecindado en Bonmatí, nacido en diez de Noviembre de mil novecientos trece, de oficio chofer, de edad veintitrés años, estado

soltero y señas personales: estatura un metro seiscientos veintinueve milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz mediana, barba saliente, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Benmatí, provincia de Gerona, contra quien se instruye expediente por deserción, comparecerá en este juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor del mismo en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria.

Si no se presentare en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el pertinente perjuicio. Se interesa de las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este juzgado.

Dado por el Teniente Juez instructor Joaquín Pérez Martín, de la Ciento treinta y seis Brigada, Treinta y tres División, en Brihuega, provincia de Guadalajara.

Brihuega, treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—986

GARCIA MOLINO, Francisco; soldado del arma de Aviación, hijo de Diego y de Encarnación, natural de Linares (Jaén), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio minero, contra quien me hallo instruyendo expediente de deserción, comparecerá en el término de treinta días a partir de hoy, en el juzgado de Instrucción del arma de Aviación, sito en los Jerónimos (Murcia), ante el Teniente de dicha arma y Juez instructor don Jesús Antón Tamarro, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—987

TOMAS RAMIREZ, Antonio; soldado del arma de Aviación, contra quien se instruye expediente de deserción, hijo de Evaristo y de Aloración, natural de Ulea (Murcia), de veintinueve años de edad, de estado soltero y de oficio obrero, comparecerá en el término de treinta días, a partir del de hoy, ante el Teniente de dicha arma don Jesús Antón Tamarro, Juez instructor de la

misma, en el juzgado sito en Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, compareciendo para ello en el párrafo cuarto del artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—988

AGUILARTE SANCHEZ, Sebastián; soldado del arma de Aviación, contra quien se instruye expediente de deserción, hijo de Carmen, natural de Pinos Puente (Granada), de veintidós años de edad, de estado soltero y de oficio labrador, comparecerá en el término de treinta días, a partir del de hoy, ante el Teniente de dicha arma don Jesús Antón Tamarro, en el juzgado de Instrucción de la misma, sito éste en Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, ateniéndose, para ello, a cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—989

MARTIN NOGUEROL, Ricardo; hijo de Francisco y de Marta, natural de Almegijar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicana, de veintinueve años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, barba redonda, señas particulares no tiene ninguna, domiciliado últimamente en Albuñol, provincia de Granada, viste traje de mono obscuro, gorro de cuartel de uniforme reglamentario de la Guardia Nacional Republicana, sin franja encarnada, calzado alpargatas blancas nuevas, reclamado por falta grave de primera deserción simple, previsto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Justicia militar, comparecerá en el término de ocho días ante el señor Teniente Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana don José Domingo Acosta, residente en la Comandancia de Almería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Almería, a los catorce días de Ju-

lio de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, José Domingo.

JM—990

NOGUERAS TIDELA, Miguel; hijo de Miguel y de Juana, natural de Tetana (Murcia), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Tetana, provincia de Murcia, encartado en expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número once don Eugenio Carbonell Roig, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—991

PLA FELIU, Enrique; hijo de Ignacio y Cinta, natural de Gerona, oficio músico, vecindado en Gerona, de veinte y tres años de edad, sin señas particulares, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juez de este Cuartel general, Alférez de Infantería don Aniceto Barcenas, en su residencia oficial, Paseo de Colón, número veintiseis, segundo piso (edificio de Dependencias Militares), bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez, Aniceto Barcenas.

JM—992

LOMBANA TEJO, Cristóbal; soldado evadido del campo rebelde, el cual dejó de presentarse al destino que se le había señalado, deberá comparecer en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, ante el Mayor Juez don Bernardo Costell Medina, que tiene su residencia oficial en esta plaza, Edificio de Dependencias Militares, segundo piso, Paseo de Colón, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Alejandro Morales.—V.º B.º el Mayor Juez, Bernardo Costell.

JM—993

VISALS BERTRAN, Jorge; hijo de Serapio y de Mercedes, natural de Martoró (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Paseo de la República, número cincuenta y tres, primero, segunda, y sujeto a expediente por abandono de servicio de armas y primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Emilio Figueras Felia, Alférez de Artillería, con destino en el Cuartel «Fermín Salvachua», Unidad de Depósito, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Emilio Figueras.  
JM—991

SANCHEZ FAJARDO, José; Cabo del Regimiento de Infantería número nueve de guarnición en Valencia al estallar el movimiento revolucionario y que tenía su residencia en Madrid en la calle de Jardines, número veintuno, comparecerá en el término de diez días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente de Guadarrama, por instruírsele expediente por el delito de deserción y deuda injustificada bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.  
JM—995

ALMAGRO UCEDA, Alfonso; hijo de Diego y de Brigida, natural de Arjona, de estado soltero, de profesión campesino, de veintidós años de edad, sin señas particulares, señas personales: pelo negro, ojos pardos, cejas pobladas, nariz regular, boca regular, barba cerrada, domiciliado últimamente en Arjona y procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Teniente Juez instructor de la Veintitrés Brigada Mixta don José Lafuente López, en la Oficina Oficial del Juzgado, sita en Clanchón (Madrid), calle del Barranco Bajo, número cinco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Clanchón, primero de Agosto de

mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez. José Lafuente.

JM—996

GRANERO FAYOS, don Ismael; hijo de Antonio y Filomena, natural de Játiva (Valencia), de estado casado, de empleo Director de Música de segunda, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de treinta días ante el Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número doce don Pedro Linares Ruiz, en Alicante.

Alicante, tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares Ruiz.

JM—997

MENDEZ MARTINEZ, don Luis; hijo de Vicente y Angela, natural de Guadalajara, de estado casado, empleo Capitán de Infantería, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de destino, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número doce en Alicante don Pedro Linares Ruiz.

Alicante, tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares Ruiz.

JM—998

PIGNATELLI CARRASCO, don Fernando; hijo de Fernando y Concepción, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, empleo Teniente de Infantería, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá ante el Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número doce don Pedro Linares Ruiz, en Alicante, en el plazo de treinta días.

Alicante, tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares Ruiz.

JM—999

PASCUAL DEL POVO Y CASTRO, don Enrique; hijo de Ricardo y María, natural de Cádiz, de estado soltero, empleo Capitán de Infantería, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de treinta días

ante el Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número doce, don Pedro Linares Ruiz, en Alicante.

Alicante, tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares Ruiz.

JM—1.000

MINGOT FALLO, don Manuel; hijo de Mariano y Ana, natural de Madrid, de estado casado, empleo Capitán de Infantería, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de treinta días ante el Mayor Juez instructor don Pedro Linares Ruiz, del Regimiento de Infantería número doce en Alicante.

Alicante, tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares Ruiz.

JM—1.001

SANCHEZ FERRER, don Diego; hijo de Andrés y de Ana, natural de Huércal-Overa (Almería), de estado casado, empleo Capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de treinta días ante el Mayor Juez instructor del Regimiento de Infantería número doce don Pedro Linares Ruiz, en Alicante.

Alicante, tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Mayor Juez instructor, Pedro Linares Ruiz.

JM—1.002

VILAJUANA ROMA, José; natural de Arenys de Mar (Barcelona), de estado soltero, profesión comercio, domiciliado últimamente en Arenys de Mar, y sujeto a expediente por supuesta falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Emilio Figueras Felia, Alférez de Complemento de Artillería, con destino en el Cuartel «Fermín Salvachua» (Unidad de Depósito), de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Emilio Figueras.

JM—1.003

**CABESTANY CAPDEVILA**, Lorenzo; hijo de Andrés y de Teresa, natural de Solivella (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en calle Salvador, número dos, y sujeto a expediente por supuesta falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Emilio Figueras Feliz, Alférez de Complemento de Artillería, con destino en el Cuartel «Fermin Salvochea» (Unidad de Depósitos), de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Emilio Figueras.

JM—1.004

**MATEU FOSTIGO**, Manuel; natural de Málaga, profesión matarife, domiciliado últimamente en calle del Tiro, diez y seis (Málaga), y sujeto a expediente por supuesta falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Emilio Figueras Feliz, Alférez de Complemento de Artillería, con destino en el Cuartel «Fermin Salvochea» (Unidad de Depósito), de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Emilio Figueras.

JM—1.005

**SALLENT OLIVER**, Fernando; soldado del Regimiento de Infantería número catorce (el nombre de los padres se ignora), natural de Barcelona, nacido el veintinueve de Diciembre de mil novecientos catorce, de oficio chofer, de veintidós años de edad, de estado soltero, vecindado en Carmen (Igualada), provincia de Barcelona, de estatura un metro seiscientos treinta milímetros; sus señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba hundida, boca regular y coelr sano.

Dicho individuo comparecerá en el término de quince días, ante el Juez del Regimiento de Infantería número catorce, sito en Barcelona, en la Rambla de Cataluña, Cuartel de Pi y Margall, don José María Fábregas Tallardá, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número ciento tres del presente año, por la falta gra-

ve de deserción, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, se le sancionará con arreglo a la Ley.

Por la presente, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez, José María Fábregas.

JM—1.006

**BADELL ESCALA**, José; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Olesa Ponarales, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, vecindado en Olesa de Bonesvalla, de estado soltero, profesión zapatero, de edad veintidós años de edad, sin señas particulares, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Infantería don Aniceto Barcenás González, Juez permanente de este Cuartel general y del Juzgado número cuatro en su residencia oficial, Edificio de Dependencias Militares, Paseo de Colón, número veintidós, segundo piso, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible)—V.º B.º, el Alférez Juez, Aniceto Barcenás.

JM—1.007

**NOVALES FODRA**, Antonio; **NOVALES FODRA**, José; **CAUSAPE FODRA**, Eliseo; **PEREZ GIMENO**, Adolfo; y **ARIZA VIOLADE**, Crescencio; soldados del Regimiento de Infantería número catorce, evadidos de las filas facciosas y destinados a dicho Regimiento, sin ningún otro dato ni señas, después de hechas gestiones en la Caja número veinticinco y Sección de Información del Cuartel general del Ejército del Este.

Dichos individuos comparecerán en el término de quince días ante el señor Juez del Regimiento de Infantería número catorce, sito en la Rambla de Cataluña, Cuartel Pi y Margall, Isidro García Solano, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número ciento setenta y ocho del presente año, por la falta grave de deserción, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, se le sancionará con arreglo a la Ley.

Por la presente ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos los referidos soldados, sean

detenidos y puestos a disposición de este Juzgado.

Barcelona, seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Isidro García

JM—1.008

**GUITART PUJOL**, Pedro; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Rosas, provincia de Gerona, vecindado en la Escala, nacido en diez y ocho de Enero de mil novecientos quince, de oficio agricultor, edad veintidós años, estado soltero y señas personales: estatura un metro setecientos cuatro milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba regular, boca pequeña, color castaño, domiciliado últimamente en La Escala, contra quien se instruye expediente por supuesta deserción al frente del enemigo, comparecerá en este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del referido soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Dado en Brihuega, provincia de Guadalajara.

Brihuega, seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.009

**FREIXAS BUSQUETS**, Isidro; hijo de Rosendo y de Teresa, natural de Torre de Claramunt, provincia de Barcelona, vecindado en Espoya, nacido en veinte de Noviembre de mil novecientos trece, de oficio labrador, edad veintitrés años, estado soltero y señas personales: estatura un metro quinientos setenta milímetros, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Espoya, contra quien se instruye expediente por supuesta deserción al frente enemigo, comparecerá en este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente don Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, y ordenándose a las autori-

dades civiles y militares la busca y captura del resenado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Dado en Brusnaga, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM-1010

**TORIBIO VÍÑAS**, Enrique, soldado, hijo de Armando y de María, natural de Madrid, vecindado en Madrid, nació en catorce de Octubre de mil novecientos catorce, de oficio fontanero, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, por instruir expediente por el supuesto delito de desertión, en Collado Mediano, frente a Guadarrama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM-1011

**MARCOS EULIEN**, Mariano, soldado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Arciena, provincia de Murcia, vecindado en Carretera de Barras, número uno, de oficio jornalero, edad veintidós años, estado soltero, estatura un metro seiscentos once milímetros, sus señas éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, color moreno.

Fue filiado el quince de Mayo de mil novecientos treinta y siete y se le instruye expediente por el supuesto delito de desertión. Comparecerá en el término de diez días en Collado Mediano (frente de Guadarrama), ante el Juez instructor, Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM-1012

**MUNOZ CONCA**, José, soldado, se ignora la edad y naturalidad, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería don Camilo González Palomares, en Collado Mediano, frente a Guadarrama,

por instruir expediente por el delito de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Este individuo pertenecía a la Veintinueve Brigada, Ciento quince Batallón.

Collado de Mediano, seis de Agosto de 1937.—El Juez instructor (ilegible).

JM-1013

**TORRES MARL**, Juan, marinero de segunda de la Armada, hijo de Antonio y de María, natural de Ibiza, provincia de Baleares, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos tres milímetros, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos pardos, barba poblada, color moreno, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente, comparecerá en el término diez, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor habilitado de Capitán de Infantería de Marina don Felipe Conesa Pajol, residente en Capitanía general, para responder a los cargos que le resultan en causa que, por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Allegue.—V.º B.º el Juez instructor, Felipe Conesa.

JM-1014

Don Antonio Recio Rueda, Teniente del Batallón Ciento cuarenta y dos de la Treinta y seis Brigada Mixta, hizo saber:

Que en este Juzgado, sito en Ríos Rosas, números uno y tres, en el plazo máximo de veinte días, se han de presentar o en su defecto, la notificación al mismo, por sus letras, indicando dónde se hallan prestando servicio los soldados siguientes:

**SÁNCHEZ PATA**, Bernardo, del Batallón Ciento cuarenta y tres de la Treinta y seis Brigada Mixta.

**CALLEGO MOLINA**, Crisóstomo, del Batallón Ciento cuarenta y dos de la Treinta y seis Brigada Mixta.

**DURREY ERNÁNDEZ**, Francisco, del Batallón Ciento cuarenta y tres de la Treinta y seis Brigada Mixta.

**GARCÍA**, Epifanio, del Batallón Ciento cuarenta y tres de la Treinta y seis Brigada Mixta.

**MARTÍN GARCÍA VAQUER**, J., Antonio, del Batallón Ciento cuarenta y dos de la Treinta y seis Brigada Mixta.

**PINO JIMÉNEZ**, Juan, del Batallón Ciento cuarenta y dos de la Treinta y seis Brigada Mixta.

**CRISÓBAL VICENTE**, José, del Batallón Ciento cuarenta y tres de la Treinta y seis Brigada Mixta.

De no presentarse los citados soldados en el plazo indicado, o en su defecto, no habiéndose recibido en este Juzgado la notificación de sus jueces, se les declarará en rebeldía como prescribe el artículo sesenta y cuatro y cuatro Pto. 4º del C. de J. M.—lo que hago saber por el presente edicto.

Madrid, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Antonio Recio.

JM-1015

**QUINTANA MIGUEL**, José, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión Ponto textil, de veintidós años de edad, domiciliado en Llersa, Rambla Egara, trescientos uno, encartado por falta grave de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor don José Sureda Vilas, Solou, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Sator, veintidós de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible)—V.º B.º el Juez instructor, José Sureda.

JM-1016

**ALEGRI SACRERA**, Antonio, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión arte textil y chofer, de edad veintisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, encartado por falta grave de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor don José Sureda Vilas, Solou, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Sator, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible)—V.º B.º el Juez instructor, José Sureda.

JM-1017

**TRUJILLO PERIS**, Sebastián, natural de Ierde (Canarias), sujeto a procedimiento por falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la fecha

de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Miguel Gutiérrez Gil, en esta plaza de Valencia y en el Pabellón Militar del Mercado Central, bajo pena de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Valencia, seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Miguel Gutiérrez.

JM—1018

CARRERES SANFELIX, Vicente, natural de Alcaira (Valencia), hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado en dicha población calle M. S. María, número cuarenta y cuatro, profesión jornalero, estado soltero, su estatura un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros, sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, sujeto a procedimiento por la falta grave de primera deserción, comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Miguel Gutiérrez Gil, en esta plaza de Valencia y en el Pabellón Militar del Mercado Central, en término de quince días, a partir de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y en caso de no efectuarse será declarado rebelde.

Valencia, siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Miguel Gutiérrez.

JM—1019

CASES BORONAT, Hermenegildo, de veintidós años de edad, hijo de Mariano y María, natural de Civis (Lérida) y OLIVA GONZALEZ, Félix, de veintitrés años de edad, natural de Barcelona, ambos Sargentos del Primer Batallón de la Ciento veintitrés Brigada Mixta, deberán comparecer en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente ante el Mayor de Infantería don Bernardo Costell Medina, Juez instructor de Ejército del Este, con residencia oficial en este plaza, Edificio de Dependencias Militares, para responder de los cargos que les reñitan en causa que se sigue a los mismos por supuesto delito de abandono de destino, bajo aprehibimiento que, de no efectuarse, serán declarados rebeldes.

Barcelona, seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Alejandro Morales.—V.º B.º, el Mayor Juez, Bernardo Costell.

JM—1020

SOLEY CASTELL, José, hijo de José y María, natural de Ribas de Preser (Gerona), de veintinueve años de edad, soltero, soldado de la Ciento treinta y tres Brigada Mixta, deberá comparecer en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente ante el Mayor Juez don Bernardo Costell Medina, que tiene su residencia oficial en Barcelona, Edificio de Dependencias Militares, para responder de los cargos que le reñitan en causa que se le sigue por delito de deserción al extranjero, bajo aprehibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Barcelona, siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Alejandro Morales.—V.º B.º, el Mayor Juez, Bernardo Costell.

JM—1021

HERNAIZ BLAS, Liborio, soldado, al que se le instruye expediente por el delito de deserción, averiguado en Almonacid del Frente Popular (Cuenca), comparecerá ante el Juez instructor don Camilo González Palomares, en el término de diez días en Collado Mediano, frente de Guadarrama, que es el que le instruye el mencionado procedimiento, bajo aprehibimiento que, de no efectuarse, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Camilo González.

JM—1022

Por la presente se llama al proceso don Antonio Granán de la Rubia, soldado perteneciente al reemplazo de mil novecientos treinta y uno, afecto a la Treinta y una Brigada Mixta, Ciento veinticuatro, Tercera Compañía, para que comparezca ante el Juzgado Especial de la rebelión militar número tres de Madrid, sito en el Palacio de Justicia, a responder de los cargos que contra el mismo existen, en la causa que se le sigue con el número mil quinientos diez y seis, por traición.

Madrid, siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez especial (ilegible).

JM—1023

BARDIA VICENTE, José, soldado perteneciente al Cuarto Batallón de la Ciento treinta y nueve Brigada Mixta, hijo de José y de Ramona, natural de Barcelona, de veintidós años de edad,

de estado soltero, de oficio carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Casanova, número veintinueve, bajos, y cuyas señas personales se ignoran, comparecerá dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor don Federico Torres Brull, con destino en el Cuarto Batallón de la Ciento treinta y nueve, destacado actualmente en Pegalajar (Jaén), a fin de prestar declaración en el expediente que se le sigue por falta grave de primera deserción simple, en la inteligencia de que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia militar.

Pegalajar, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Federico Torres.

JM—1029

ESCAVOLA CLUSELLA, Pedro, soldado perteneciente al Cuarto Batallón de la Ciento treinta y nueve Brigada Mixta, hijo de Ramón y de Montserrat, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio tocinerero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Asturias, número ochenta y cinco, piso tercero, puerta segunda, y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, pelo castaño, cejas castañas, nariz afilada, boca regular, color sano, comparecerá dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor don Federico Torres Brull, con destino en el Cuarto Batallón de la Ciento treinta y nueve Brigada, destacado actualmente en Pegalajar (Jaén), a fin de prestar declaración en el expediente que se le sigue por falta grave de primera deserción simple, en la inteligencia de que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia militar.

Pegalajar, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Federico Torres.

JM—1025

Don José María Delgado Góngora, Juez instructor de la Diez y nueve Brigada Mixta y del expediente que después se dirá.

Por el presente se cita, llama y em-

plaza al soldado de esta Brigada perteneciente al Setenta y cinco Batallón, José López Becetes, de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Moral de Calatrava (Ciudad Libre), perteneciente al Sindicato de la U. Q. T., ignorándose sus demás señas personales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado instructor, sito en el Puesto de Mando de la Brigada, con el fin de prestar declaración en el expediente que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

A la vez se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión de Vallecas (Madrid), para prestar la declaración que se le tiene interesada.

La presente servirá de citación en forma al interesado.

Dado en Vallecas, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Pelgado.

JM—1.026

CHACON FERNANDEZ, Raimundo; hijo de Félix y de Justina, natural de Villafranco, provincia de Toledo, de veintitrés años de edad, profesión jornalero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número doce don Francisco Sirvent Palomera, en Alicante, para recibirle declaración en el expediente que al citado soldado se le instruye por deserción del Regimiento anteriormente citado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Alicante, a quince de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Francisco Sirvent.

JM—1.027

CERVERA MARULL, Gabriel; de veintitrés años de edad, estatura mediana, pelo negro, cejas al pelo, nariz gruesa, boca regular, barba redonda, color moreno, de profesión comercio, vecindad últimamente en Palamós, contra el que se instruye expediente de deserción, comparecerá en este Juzgado de la Ciento treinta y seis Brigada en Brihuega, provincia de Guadalupe, y ante su Teniente Juez instructor

Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

Brihuega, siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez, Joaquín Pérez.

JM—1.028

REY MAYOR, José; natural de Orreaga, estado soltero, profesión ebanista, edad veintiún años, domicilio último Los Llanos, donde prestaba sus servicios como soldado de Aviación, procesado por el supuesto delito de traición, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor don Alejandro Martínez Martínez, Teniente del arma de Aviación, con destino en el Aeródromo de Los Llanos.

JM—1.029

ESPLUGA JUSTE, Manuel; hijo de Pablo y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Bárbara, número veinticinco, quinto, segunda, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Treinta División, con residencia en La Mata (Teruel), del que es Juez instructor el Teniente de Caballería don Gregorio Sevilla Medina.

La Mata, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Sevilla.

JM—1.030

DAROS BERNAT, Ramón; natural de Barcelona, de estado soltero, hijo de Manuel y Concepción, nacido el seis de Marzo de mil novecientos diez y seis, domiciliado últimamente en Prat del Llobregat (provincia de Barcelona), calle Prat de la Riba, veintiocho, primera, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Treinta División, con residencia en La Mata (Teruel), del que es Juez instructor el Teniente de Caballería don Gregorio Sevilla Medina.

La Mata, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Sevilla.

JM—1.031

FABREGAS CISTERRE, José María; natural de Valls, provincia de Tarragona, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintidós años de edad, de estatura un metro setecientos diez milímetros, de pelo rubio, de cejas al pelo, de ojos azules, de nariz recta, de barba regular y de boca regular, domiciliado últimamente en Valls, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Treinta División, con residencia en La Mata (Teruel), del que es Juez instructor el Teniente de Caballería don Gregorio Sevilla Medina.

La Mata, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Sevilla.

JM—1.032

AULESTIA PEDROL, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Reus, provincia de Tarragona, de profesión agricultor, de veintiséis años de edad, de estatura un metro setecientos veinte milímetros, de pelo negro, de cejas negras, de ojos azules, de nariz chata, de barba recta y de boca regular, domiciliado últimamente en Reus, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Treinta División con residencia en La Mata (Teruel), del que es Juez instructor el Teniente de Caballería don Gregorio Sevilla Medina.

La Mata, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Sevilla.

JM—1.033

COLL RODON, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintidós años de edad, de estatura un metro setecientos milímetros, de pelo castaño, de cejas negras, de ojos verdes, de nariz recta, de barba regular y de boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Treinta División, con residencia en La Mata (Teruel), del que es Juez instructor el Teniente de Caballería don Gregorio Sevilla Medina.

La Mata, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Sevilla.

JM—1.034

**HERRANDO MORENO**, Ulpiano; natural de Piedrahíta, provincia de Teruel, residente últimamente en Barcelona, plaza de la Universidad, número cuatro, primero, y de veintitrés años de edad, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Treinta División en La Mata (Teruel), del que es Juez el Teniente de Caballería don Gregorio Sevilla Medina.

La Mata, seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Sevilla.

JM—1.035

**GOMEZ LOPEZ**, Francisco; hijo de José y Pablina, natural de Vilasar de Mer (provincia de Barcelona), nacido el once de Septiembre de mil novecientos catorce, de profesión chofer mecánico, domiciliado últimamente en Clot (Barcelona), número cuarenta y nueve, procesado por desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Treinta División, con residencia en La Mata (Teruel), del que es Juez instructor el Teniente de Caballería don Gregorio Sevilla Medina.

La Mata, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Sevilla.

JM—1.036

**SANCHEZ GOMEZ**, Román; de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Salas, número treinta y siete, procesado por desertión, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor don José Alcubierre Pinzolas, Teniente de la Primera Compañía del Cuarto Batallón de Fortificaciones, sito en Madrid, plaza del Dos de Mayo, número dos.

Madrid, ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, P. A., el Secretario, José Cabanillas.

JM—1.037

**RESECO GIL**, Angel; hijo de Tomás y de Claudia, natural de Almorán (Cáceres), de veintidós años, de profesión Maestro nacional, domiciliado en Almorán, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Infantería número cuatro, de donde pertenece, procedente de la di-

visión de la Escuela Superior de Guerra, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera desertión simple por el Juez don Francisco Alvarez Sánchez, Teniente de dicho Regimiento.

Madrid, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—1.038

**REY GONZALEZ**, María Luz; hija de Luis y de Julia, natural de Coruña, provincia de idem, domiciliada últimamente en Valencia, de estado soltera, profesión Mecanógrafa, de treinta y dos años, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas oxigenados, ojos castaños, nariz algo aguileña, boca regular, color morena, su frente despejada, sí sabe leer y escribir, procesada por el delito de desertión, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez permanente de la Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que, por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Luis Carró Simó.—V.º B.º, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM—1.039

**HERRERO HERNANDEZ**, Isaac; natural de (desconocido), hijo de Dolores Ferrero y desconocido, de estado casado, de veintidós o veintitrés años de edad, de oficio pastor, de pelo color negro, talla aproximada un metro seiscientos milímetros, de aspecto físico normal, de color sano, señalándosele como seña particular una «rija» o grano supurante en un ojo, residiendo últimamente en el pueblo de Minglanilla (Cuenca), viviendo su padre, como último domicilio en la calle del Olmo, de dicho pueblo, procesado por falta grave de primera desertión, comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor de la Treinta y siete Brigada Teniente de Estado Mayor don José Medina Arselene, en Villa C., El Pardo (Madrid).

Villa C., seis de Agosto de mil nove-

cientos treinta y siete.—El Juez instructor, José Medina.

JM—1.040

**BAIZA CAMPILLO**, Antonio; hijo de Francisco y Rafaela, natural de Ardales, partido judicial de Capilló, provincia de Málaga, vecindado en el mismo pueblo, de veintitrés años de edad, soltero, de un metro seiscientos treinta y siete milímetros de estatura, de pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca y frente regular, soldado de la Plana Mayor de la Sexta Brigada de Infantería, encartado en expediente número trescientos diez y siete de mil novecientos treinta y siete, por falta grave de primera desertión simple, comparecerá ante el Juez instructor eventual de la plaza de Alicante, Capitán de Infantería don Eugenio Carbonell Reig, en el Juzgado de dicha plaza, sito en el Cuartel de Benalúa, en el término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.

Alicante, a trece de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—1.041

**GONZALEZ ESCANO**, Manuel; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Bilbao, de estado casado, profesión Capitán Médico, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de presentación en su destino en causa número cincuenta y dos de mil novecientos treinta y seis, comparecerá en término de veinte días ante el señor Juez instructor don Eduardo Deco Díaz, Habilitado de Capitán de Corbeta de la Aeronáutica Naval, bajo apercibimiento de que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.

Barcelona, nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez instructor, Eduardo Deco.

JM—1.042

**GUIRADO LOPEZ**, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante, Compañía de Ametralladoras del Segundo Batallón de la Ciento diez Brigada Mixta, de donde desapareció el día veintidós del pasado mes de Abril, por lo cual se le sigue expediente por falta grave de primera desertión simple, comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor Ramón Conill Grané,

teniente de Caballería con destino en la Ciento diez Brigada Mixta.

Vallia de San Antonio, nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Juan Gil García.—El Juez instructor, Ramón Conill Grané.

JM—1.043

ESPERABE SOBRERIELA, Cristóbal; soldado del Regimiento de Infantería número catorce, sin ningún dato, después de hechas iguales gestiones que a otros compañeros con igual fecha de incorporación y deserción, por ser evadido del eneaigo, dicho individuo comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería número catorce, sito en la Rambla de Cataluña, Cuartel de Pí y Mergall, Isidro García Serrano, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número ciento setenta y cinco del presente año, por la falta grave de deserción, bajo el percibimiento que, de no efectuando, se le sancionará con arreglo

Don José Quer Aguado, Juez de Instrucción interino de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 11 del corriente año, sobre

lesiones y daños por accidente de automóvil, en el pueblo de Benidorm, he acordado, por medio del presente, hacer el ofrecimiento de secciones que determina el artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Concepción Llopis Sayona, domiciliada últimamente en Barcelona hoy en ignorado paradero, como perjudicada por los daños causados en el campo de su propiedad, con motivo del accidente.

Y para que tenga lugar dicho ofrecimiento de secciones, se expide el presente, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Villajoyosa, a 28 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción, José Quer Aguado.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.482.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 128 de orden del año actual, contra Victoriano Martín por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

#### S e n t e n c i a

Chamartín de la Rosa, a 30 de junio de 1937. El señor don Manuel

M. Alvarez García, Juez Municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Victoriano Martín, por lesiones.

#### F a l l o

Que debo absolver y absucivo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Victoriano Martín, declarando de oficio las costas causadas. Para la notificación de esta sentencia a dicho enjuiciado, librese cupulicatorio al excelentísimo señor Auditor de la primera División Orgánica.

Así, por esta mi sentencia, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Manuel Rosende.—Rubricado.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Victoriano Martín, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa, a 27 de julio de 1937.—El Juez Municipal, Manuel M. Alvarez.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.483.